

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 JUN 2009

**VISTO** la nota presentada por la Directora y Vice Directora del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la Localidad de Tolhuin, Lic. María DEL ESTAL y Lic. Gladys OLIVA; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de una Bandera de Ceremonia de la Provincia completa, para el nivel EGB 3 de dicho establecimiento, la que los representará en los actos escolares y acontecimientos públicos.

Que se hizo entrega de una Bandera de la Provincia mediante la Dirección de Ceremonial y Protocolo, que pertenecía a la misma, por lo que corresponde que la adquisición de la Bandera sea entregada a esa Dirección.

Que por lo expuesto corresponde encomendando a la Secretaria Administrativa a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes, gestione la compra de lo solicitado.

Que la presente se encuadra en lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y la Disposición SA N° 80/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el gasto que ocasione la compra de una Bandera de Ceremonia de la Provincia completa, para el nivel EGB 3 del Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel" de la localidad de Tolhuin, de acuerdo a la nota presentada por la Directora y Vice Directora de dicho establecimiento Lic. María DEL ESTAL y Lic. Gladys OLIVA, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.**- ENCOMENDAR a la Secretaria Administrativa, Dirección de Contratación y Administración de Bienes, la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la citada Resolución, la que deberá ser entregada a la Dirección de Ceremonial y Protocolo, en reemplazo de la que fuera otorgada según acta de entrega adjunta.

**ARTÍCULO 3°.**-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 4°.** - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

249 / 09

Dr. MARCEL CAMBAULT  
Legislator  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo